

RESOLUCIÓN EXCEPCIÓN ACADÉMICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Resolución N°1687/2023

Santiago, 20 de enero de 2023

RESOLUCIÓN

VISTO:

- Que, por Decreto de Rectoría de fecha 21 de enero de 2022, la Rectora delegó en el Vicerrector Académico la facultad de resolver las solicitudes de gracia presentadas por los estudiantes de conformidad a lo establecido en el Reglamento Académico de la Institución, emitiendo la resolución respectiva.
- Que, tratándose de las solicitudes de gracia de los estudiantes que reprueban un módulo por segunda vez, éstas han sido aprobadas por la Vicerrectoría Académica. Sin embargo, para la toma de esta decisión, las direcciones académicas de sede manejan los antecedentes necesarios para pronunciarse al respecto.
- Que, para agilizar la toma de decisiones respecto de los casos que se presenten durante el año 2023, el Vicerrector Académico propuso a la Rectora y al Comité de Rectoría que, durante este año, sean las direcciones académicas de sede las que resuelvan la solicitud de gracia de los estudiantes que reprueben módulos por segunda vez, para darles una nueva oportunidad, todo ello con apego a las exigencias del Reglamento Académico.
- Que, visto lo dispuesto en el Reglamento Académico, la opinión favorable de la Rectora y del Comité de Rectoría, y las facultades que me confiere la reglamentación vigente.

CONSIDERANDO: Las facultades que me otorga el Reglamento General y demás normas vigentes.

RESUELVO:

- Para el período académico 2023, la aprobación de la solicitud de gracia presentada por los estudiantes que hayan quedado en estado de eliminación académica por haber reprobado un módulo por segunda vez será revisada y aprobada por la Dirección Académica de la sede a la que pertenezca el estudiante.

Anótese y comuníquese.



RODRIGO NUÑEZ ARENAS
SECRETARIO GENERAL



JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ DE TOLEDO Y MELLA
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución: Rectoría
Secretaría General
Vicerrectorías
Direcciones de Escuelas
Direcciones de Sedes
Direcciones Académicas de Sede
Direcciones Nacionales
Archivo

JAT/RNA/PDP/CPC/jvp.